



Ayuntamiento de Fraga

ANUNCIO:

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Primera.- Modificar la plantilla de personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga creando tres plazas de Policía, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/Categoría Policía Local/Escala Ejecutiva, Grupo C, Subgrupo C1, amortizando una plaza de Oficial Servicios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/Categoría Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2 y declarando vacante una plaza de Policía Local, encuadrada en el Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local/Escala Ejecutiva, Grupo C, Subgrupo C1, teniendo en cuenta que tienen consignación presupuestaria.

Segunda.- Modificar la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga amortizando una plaza de Monitor-Socorrista, equivalencia sistema de clasificación Grupo C, Subgrupo C1 y una plaza de Oficial Servicios Auxiliares Palacio Montcada, equivalencia sistema de clasificación Agrupación Profesional. Así como cambiar la denominación de la plaza de Conserje-Peón Centros Municipales por Conserje-Peón Centros Culturales.

Tercera.- Modificar la plantilla de personal laboral de duración determinada amortizando una plaza de Maestro Generalista Cualificación Profesional y una plaza de Maestro Taller Cualificación Profesional equivalencia sistema clasificación, Grupo A, Subgrupo A2, tiempo parcial y dos plazas de Monitor cursillos área juventud, equivalencia sistema clasificación, Grupo C, Subgrupo C2, 9 meses/tiempo parcial.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la documentación anexa:

-Crear tres puestos de Policía, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/Categoría Policía Local/Escala Ejecutiva, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 15, adscritos al Área de Policía Local.

-Amortizar los siguientes puestos: Un puesto de Oficial Servicios, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/ Categoría Personal de Oficios, adscrito a la Unidad de Brigada del Área de Servicios (Infraestructuras y Mantenimiento); Un puesto de Oficial Servicios Auxiliares Palacio Montcada, personal laboral, equivalencia sistema de clasificación Agrupación Profesional, Nivel 13, adscrito a la Unidad Servicios Culturales del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas; Un puesto de Monitor-Socorrista, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 17, adscrito a la Unidad Piscinas del Área de Servicios Deportivos; Un puesto de Maestro Generalista Cualificación Profesional y un puesto de Maestro Taller Cualificación Profesional, personal laboral de duración determinada, equivalencia sistema clasificación Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 17, tiempo parcial, adscritos a la Unidad Centros de Enseñanza y dos puestos de Monitor Juventud, personal laboral de duración determinada, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C2, Nivel 15, tiempo parcial, adscritos a la Unidad Juventud del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas.





Ayuntamiento de Fraga

-Cambiar la denominación del puesto de Conserje-Peón Centros Municipales adscrito a la Unidad de Servicios Culturales por Conserje-Peón Centros Culturales.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en Secretaría donde puede consultarse, se somete a información pública, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho periodo sin que se hubiera presentado alegación alguna la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA,
Fdo.: Carmen Costa Cerezuela

